

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 153

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00004

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 10/04/2026	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE CAMIONETA PARA LA UGEL ABANCAY		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070043	ADQUICION DE CAMINETA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1.INTERACCION DE MERCADO PARA LA ADQUISICION DE UNA UNIDAD VEHICULAR(CAMIONETA) PARA LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(En Servicio Garantizado(En meses)
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares
- Otros



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Actividad del POI: META	2026
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE CAMIONETA

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La adquisición de unidad vehicular tiene por finalidad transportar al personal que realizará acciones de representación, así como también transporte de bienes que requieran las IIEE de la jurisdicción de la UGEL Abancay.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

La Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, en el marco de sus funciones de gestión, supervisión y monitoreo pedagógico y administrativo a las instituciones educativas de su ámbito, ejecuta acciones de acompañamiento permanente en beneficio de la calidad del servicio educativo.

Una parte considerable de las instituciones educativas bajo nuestra jurisdicción se encuentra ubicada en zonas de difícil acceso, con rutas agrestes, trochas carrozables o caminos que requieren vehículos adecuados para transitar en condiciones seguras y eficientes.

Actualmente, la UGEL cuenta con dos (02) unidades vehiculares (camionetas) para la ejecución de actividades institucionales, incluyendo monitoreos y desplazamientos a zonas rurales. Sin embargo, estas unidades resultan insuficientes para cubrir eficientemente la totalidad de la demanda operativa, considerando que una parte considerable de las instituciones se encuentran en zonas de difícil acceso y geografía accidentada. Esto genera limitaciones en la planificación y cumplimiento oportuno de las visitas programadas, afectando los procesos de mejora continua y acompañamiento pedagógico.

En ese sentido, se considera prioritaria la adquisición de una tercera unidad vehicular (camioneta) que permita mejorar la capacidad de respuesta y la cobertura de intervención del equipo técnico de nuestra UGEL. Esta inversión garantizaría condiciones mínimas de seguridad, operatividad y oportunidad en la atención directa a las IIEE., en el marco del Plan Anual de Monitoreo y de los compromisos asumidos con el MINEDU.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
	01	Unidad	Camioneta 4x4

Características técnicas.

- Tipo: camioneta suv
- Traccion: 4x4 (doble tracción)
- Motorización: Diesel 2.8 L o equivalente
- Transmisión: manual o automática (preferencia operativa)
- Capacidad: 7 asientos

- Aire acondicionado
- Dirección hidráulica o asistida.
- Año de fabricación: 2025 mínimo
- Condición nueva sin uso y sin recorrido excepto el realizado por los procesos de importación desde la línea de producción hasta el concesionario y/o lugar de entrega acordado.
- Color: Gris oscuro metálico
- Equipamiento: aibags, frenos ABS, llanta de repuesto, GPS (opcional) neumático de ruta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dimensiones y pesos	
Longitud	Mínimo requerido 4,70 Mts
Ancho	Mínimo requerido 1,80 Mts
Alto	Mínimo requerido 1,80 Mts
Distancia Libre al suelo	Mínimo requerido 270 mm
Peso bruto	Mínimo requerido 2,700 kg
Peso neto	Mínimo requerido 2,000 kg
Motor y Transmisión	
Tipo	1GD Turbo Diesel Intercooler
Cilindrada	Mínimo requerido 2,700 cc
Número de cilindros	Mínimo requerido 4 cilindros en línea
Potencia (HP/RPM)	200 HP mínimo RPM indicar
Transmisión	De 6 velocidades mínimo
Transfer 4x4	Electrónico (H2 - H4 - L4)
Carrocería	
Aros	Mínimo requerido 18 pulgadas
Aros	Aleación
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo requerido 80 litros
Frenos	Discos ventilados
Frenos de estacionamiento	Manual
Neumáticos	Mínimo requerido 265 / 60 R18
Radio mínimo de giro (rueda)	Mínimo requerido 5
Suspensión	Doble horquilla con barra estabilizadora
Suspensión	Four link con barra estabilizadora
Tracción	4W β
Tipo de asistencia de dirección	Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC)
Seguridad y Asistencia	
Airbag	Mínimo requerido 7
Frenos antibloqueo	Mínimo requerido ABS
Distribución electrónica de frenado	Mínimo requerido EBD
Asistencia de control de ascenso	Si
Asistencia de control de descenso	Si
Control de estabilidad vehicular	Si
Equipamiento Interior	
Aire acondicionado	Si
Aire acondicionado	Climatizador dual
Calefacción	Si
Alarma	De intrusión
Apertura remota de puertas	Smart Entry (incluida maletera)
Asientos	Tela de alta calidad
Asientos	Mínimo requerido 7

Asientos	Mínimo requerido Abutacado, reclinable, deslizante, regulable en altura
Asientos	Abatible 50:50, reclinable y plegable
Apoyacabezas	Regulables en altura
Entradas USB	Mínimo requerido 1
Cinturón de seguridad	Mínimo requerido 2 de 3 puntos con ELR, con pretensores y limitadores de fuerza
Control de lunas	Eléctrico
Control de lunas	Todas
Control espejos retrovisores exteriores	Eléctrico
Control espejos retrovisores exteriores	De color, abatibles eléctricamente con luces direccionales y luz de bienvenida
Control espejo retrovisor interior	Automático
Cool box (compartimiento refrigerado)	Guantera con ventilación
Limpiaparabrisas delantero	Intermitente con ajuste de frecuencia y ajuste de velocidad
Limpiaparabrisas posterior	Intermitente con ajuste de velocidad
Luz interior	LED
Pantalla multi información	Mínimo requerido 4 pulgadas
Parasoles	Con espejo y luz
Sistema de audio	Mínimo requerido Táctil 9"
Timón	Cuero
Timón	Audio, Bluetooth, panel multi información y velocidad crucero
Tomacorrientes de 12 V	Mínimo requerido 2
Equipamiento Exterior	
Antena	Aleta de tiburón
Cámaras	Sí
Faros delanteros	LED
Faros delanteros	Automático
Faros neblineros	LED
Faros posteriores	LED
Luces direccionales	LED
Luces direccionales	Sí
Lunas	Laminado, tintado en verde
Lunas	Tintadas en verde, templadas
Manijas exteriores	Cromadas
Mascara delantera	De color
Neumático de repuesto	Mínimo requerido 18"
Neumático de repuesto	Aleación
Neumático de repuesto	En la parte inferior del vehículo con seguro de llanta de repuesto
Parachoques	De color
EQUIPAMIENTO ADICIONAL	
Cumplir el reglamento nacional de vehículos vigente	
Cintas reflectivas de acuerdo con el reglamento nacional de vehículos vigente	
Caja de kit de herramientas básicas:	* Una (01) Llave de ruedas original * Una (01) gata hidráulica Mínimo 3.5 Tn

	* Una (01) Triangulo de seguridad * Una (01) medidor de presión de aire
Botiquín de primeros auxilios de acuerdo con la Norma Técnica Peruana 833.032.2006, con estuche rojo de tela sintética v cierre	
Extintor de PQS de 6 kg con soporte de sujeción v seguro, fijado a la barra antivuelco.	
Manual del Usuario o propietario y de servicios de mantenimiento.	
Inscripción al SAT	
Tramite de placas de rodaje, tarjeta de propiedad y SOAT del vehículo por un año con cobertura a nacional	
Láminas de seguridad polarizadas	Lámina de seguridad de doce (12) micras, Alta resistencia al impacto, incrementada para seguridad y protección adicional, Las láminas deberán estar libre de metal con la finalidad de no interferir con señales, % de luz transmitida: 5%, % de rechazo de radiación UV: 99%, % de energía solar total rechazada: mínimo 40%, % de Reducción de calor solar: mínimo 26%, el porcentaje de transparencia requerido es de 5%. En todos los vidrios y lunas laterales y posteriores, respetando los límites legales establecidos para el nivel de opacidad permitido. El postor ganador de la buena pro deberá presentar el Certificado de originalidad del producto, dicho documento será presentado para la suscripción del contrato.
Garantía mínima de 2 años o 100,000 km, lo Que ocurra primero	
Capacitación	El postor se compromete a capacitar al personal que designe la UGEL Abancay en la operación y mantenimiento básico de las unidades
Mantenimientos:	El CONTRATISTA deberá acreditar que la marca de vehículos ofertados cuente con una red de concesionarios y talleres autorizados y acreditados con repuestos originales mínimo de 10 centros a nivel nacional
IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)	
No aplica	
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN	
No aplica	



VI. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del Contratista es por un periodo de dos (02) años o 100, 000 kilómetros (lo que suceda primero) como mínimo, contados a partir de la fecha que se otorga la conformidad de la recepción de los bienes. La garantía del contratista deberá estar debidamente firmada por el representante legal y sustentada por la garantía de fábrica. Entiéndase la garantía a la cobertura total postventa para corregir desperfectos o defectos de los equipos originados por fallas de fábrica, se precisa que la garantía comercial esta referida a la cobertura originada por fallas de fábrica.

VII. MUESTRAS

No aplica.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por



la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La entrega de las unidades vehiculares será en el depósito vehicular de Deposito Vehicular de la UGEL Abancay Av. Arenas N°121.

Plazo: La entrega realizara en 10 días calendarios

X. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Area de Almacen y la conformidad será otorgada por la DIRECION ADMINISTRACION, en el plazo máximo de (7) DIAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XI.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar

Con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Dirección Administración “
- Comprobante de pago.
- El CONTRATISTA, deberá realizar el trámite de inmatriculación y realizar la entrega de los siguientes documentos del vehículo.
 - Colocación de placas de rodaje (01 juego por unidad vehicular)
 - Tarjeta de propiedad a nombre de la UGEL ABANCAY



Registro de Inscripción vehicular en el SUNARP a nombre de la UGEL ABANCAY
•Inscripción vehicular en el SAT.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas Para ello EL CONTRATISTA contará con un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios computados a partir del día siguiente de efectuado el pago al CONTRATISTA de la totalidad de los bienes y la entrega de la documentación correspondiente por parte de la Entidad para la realización del trámite respectivo. De haber alguna observación a los documentos presentados ante la UGEL ABANCAY no será imputable al contratista el plazo que demande subsanar dicha observación.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Lic. Adm. Gary Peralta Capcha
ADMINISTRADOR
DNI 8184591

Firma

Área usuaria o técnica estratégica